



## MINISTERIO DE SALUD

### SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

**Disposición 46/2022**

**DI-2022-46-APN-SES#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 06/10/2022

VISTO el Expediente EX-2020-72794852- -APN-SSGA#MS, el Decreto 640/2020 del 31 de julio de 2020, el Préstamo otorgado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR destinado a financiar parcialmente el "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina", la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), el Decreto 945 del 17 de noviembre de 2017, el Decreto N° 223/2021 del 28 de marzo de 2021, la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS del 30 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa para la adquisición del servicio de Ampliación y Consolidación de la Historia de Salud Integrada - DNS, cuyo servicio fuera contratado mediante proceso MSAL47-CD-CF, ello en el marco del "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina" (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN2350-15 (Mayo de 2019).

Que mediante el Decreto N° 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado a solventar la ejecución del "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina", suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-58346157-APN-SSRFID#SAE).

Que el artículo 6 del citado Decreto designó como "Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina" al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del



proyecto, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, que será responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera.

Que por Decreto N° 223/2021, con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa estableciéndose los objetivos hasta nivel de Subsecretarías, creándose la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS se designó como DIRECTOR NACIONAL del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR, al titular de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD o quien en el futuro detente la función.

Que por Disposición DI-2021-4-SES#MS se aprobó el Proceso de Selección Directa MSAL-47-CD-CF “Consultoría para Ampliación de la Historia Clínica Digital Interoperable” y se adjudicó la misma a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CUIT 30-58676141- 9) por un MONTO TOTAL de DOLARES ESTADOUNISENSES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS con 00/100 (USD 226.500,00.-).

Que por Nota NO-2022-06122332-APN-SAS#MS (embebida en orden 92), la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD prestó conformidad a la solicitud propiciada por la Dirección Nacional de Sistemas de Información mediante nota NO-2021-120820879-APN-DNSI#MS, referente a la contratación de un servicio de consultoría para la ampliación y consolidación de la Historia de Salud Integrada (HSI), con el objetivo de desarrollar nuevos módulos y funcionalidades que permitan consolidar dicha herramienta en el primer y segundo nivel de atención para fortalecer la atención clínica integral y longitudinal, previendo que el monto total estimado de la contratación del servicio asciende a la suma de dólares cuatrocientos ochenta y siete mil ciento veinte (USD 487.120.-), sugiriendo proceder a la contratación interadministrativa con el Instituto Pladema de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Que, en la misma intervención, informó que se encuentra próximo a concluir el contrato N° MSAL-47-CD-CF celebrado entre el Ministerio de Salud y UNICEN para la Consultoría para la Ampliación de la Historia Clínica Digital Interoperable - REDES - Préstamo BID 5032/OC-AR) que corresponde a la fase inicial del mismo proyecto para el sistema de historia clínica electrónica interoperable (Historia de Salud Integrada).

Que tomó intervención, mediante NO-2022-12797544-APN-SGA#MS, la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA quien prestó conformidad al procedimiento de contratación, con cargo al Préstamo BID 5032-AR, dejando constancia que dicha ampliación se encuentra prevista bajo el código SAS1078 del proyecto de PAC 2022.

Que mediante NO-2022-17012737-APN-DAFYP#MS se deja constancia que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA tomó oportuno conocimiento del procedimiento para la imputación presupuestaria y financiera correspondiente.

Que, puesta a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, el mismo otorgó su No Objeción a la contratación directa de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires (UNICEN) para la ejecución del servicio de consultoría para la “Ampliación y consolidación de la Historia de Salud Integrada (HSI)”,



con un presupuesto estimado de US\$487.120 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y siete mil ciento veinte), impuestos incluidos, conforme surge de su Documento CSC/CAR 929/2022, glosado a las actuaciones como IF-2022-30124635-APN-DGPFE#MS.

Que conformados los términos de la contratación, se emitió el Pliego con las condiciones de la adquisición, incorporado como PLIEG-2022-30482553-APN-DGPFE#MS, constando la invitación a cotizar cursada en IF2022-30952720-APN-DGPFE#MS. Que con fecha 19 de abril de 2022 se produjo la apertura de la oferta recibida, labrando el Acta de Apertura de Ofertas IF-2022-37742032-APN-DGPFE#MS por la que se asentó la recepción de la oferta de a Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires (UNICEN) por la suma de US\$ 487.060.

Que por IF-2022-57250604-APN-DNSI#MS e IF-2022-61274380-APN-DNSI#MS se realizó la evaluación técnica de la oferta por parte de la Dirección Nacional de Sistemas de Información, por la que se concluye que la oferta resulta técnicamente admisible.

Que, sobre dicha actuación técnica, se expidió favorablemente la SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, quien además prestó conformidad con las presentes actuaciones informando que las mismas poseen prioridad sanitaria y presupuestaria para esa dependencia.

Que fue emitido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación (IF-2022-99811671-APNDGPFE#MS) por el que se recomendó a la adjudicación a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) - CUIT:30-58676141-9, por el valor total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA (USD 487.060,00).

Que atento al tiempo transcurrido desde la apertura de ofertas, se requirió a la oferente que manifieste la prórroga de su mantenimiento de ofertas, a lo que accedió conforme surge de la constancia de IF-2022-67251638-APNDGPFE#MS.

Que se procedió a la negociación del contrato entre la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE), el Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina - Préstamo BID 5032/OC-AR (El Contratante) y la firma Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), plasmando lo resuelto en el Acta de Negociación IF-2022-78987520-APN-DNSI#MS, por la que se asentó la provisión del servicio y el monto del acuerdo.

Que se procedió a la confección del borrador de contrato IF-2022-82965774-APN-DGPFE#MS, el que se encuentra conformado por la pre adjudicataria conforme surge de IF-2022-82966822-APN-DGPFE#MS.

Que puesto a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, el mismo manifestó su No Objeción a la contratación directa de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) para la "Ampliación y consolidación de la Historia de Salud Integrada (HSI)", por un plazo de siete meses y un monto total de US\$ 487.060 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y siete mil sesenta), sin impuestos aplicables, conforme surge de su Documento CSC/CAR-2299/2022 incorporado a los actuados como IF-2022-



86757924-APN-DGPFE#MS.

Que mediante IF-2022-87875132-APN-SGA#MS se encuentra la conformidad brindada por la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA para la presente adquisición, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto No 945/2017.

Que atento a la modificación de la estructura organizativa dispuesta mediante la Decisión Administrativa N° 891/2022, se requirió la intervención de la SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SALUD Y ATENCIÓN PRIMARIA, quien prestó su conformidad a todo lo actuado en el presente procedimiento de contratación, conforme consta de su Providencia PV-2022-100131597-APN-SSISSYAP#MS.

Que finalmente, mediante NO-2022-79414732-APN-DGPYCP#MS la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO certificó la existencia presupuestaria para hacer frente a la presente contratación, determinando que el gasto se deberá imputar de la siguiente manera: Ejercicio 2022 Categoría Programática 16.0.0.15.0 IPP 3.0.0.0 Fuente 22 Importe Pesos 35.335.441,24, y Ejercicio 2023 Categoría Programática 16.0.0.15.0 IPP 3.0.0.0 Fuente 22 Importe Pesos 28.910.815,56 Que por NO-2022-89585347-APN-DGPFE#MS se requirió a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) la prórroga al mantenimiento de oferta, quien aceptó mantener la validez de su oferta, conforme surge de IF-2022-89610215-APN-DGPFE#MS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR, el Decreto 945/2017, Decreto N° 223/2021 y la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS.

Por ello:

EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA” CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5032/OC-AR

DISPONE

ARTICULO 1°. - Apruébase lo actuado en la Contratación Directa para la adquisición del Servicio de “Ampliación y Consolidación de la Historia de Salud Integrada (HSI)”, en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (Mayo de 2019).

ARTÍCULO 2°. – Adjudicase la Contratación Directa del servicio de Ampliación y Consolidación de la Historia de Salud Integrada (HSI) a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



(CUIT 30-58676141-9), por la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y siete mil sesenta (US\$ 487.060), consignándose que su condición frente al Impuesto al Valor Agregado es de exento.

ARTÍCULO 3°. - Apruébase el Acta de Cierre de Negociación IF-2022-78987520-APN-DNSI#MS y el proyecto de contrato IF-2022-82965774-APN-DGPFE#MS, que como Anexos forman parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 4°. – Impútese la presente contratación de la siguiente manera: Ejercicio 2022 Categoría Programática 16.0.0.15.0 IPP 3.0.0.0 Fuente 22 Importe Pesos 35.335.441,24, y Ejercicio 2023 Categoría Programática 16.0.0.15.0 IPP 3.0.0.0 Fuente 22 Importe Pesos 28.910.815,56.

ARTÍCULO 5°. – Previo al perfeccionamiento contractual, deberá remitirse un informe utilizando el módulo Comunicaciones Oficiales (CCOO) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), dirigida al/la titular de DIRECCIÓN DE ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS (DET), en los términos del Anexo de la Resolución 64/2021 (RESOL-2021-64-APN-SIP#JGM) de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 6°. – Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 20/07/2023 N° 55885/23 v. 20/07/2023

**Fecha de publicación 20/07/2023**

